



MEMORANDO DE ENTENDIMENTO

Programa "Professores *El Corte Inglés* - Leitores de Español em Universidades Portuguesas"

El Consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal, en nombre y representación del Ministerio de Educación y Ciencia de España, el Rector del Instituto Politécnico de Bragança y el Director de "El Corte Inglés", en nombre de la Fundación Ramón Areces, con objeto de apoyar los estudios de español en ese Instituto, contribuyendo a su desarrollo y consolidación académico-institucional en el seno del mismo, acuerdan los términos siguientes para la inclusión en la convocatoria regular del programa "Professores *El Corte Inglés*-Leitores de Español em Universidades Portuguesas" de una plaza para el Instituto Politécnico de Bragança para que éste pueda disponer de la asistencia técnica de un profesor de español en la Escola Superior de Educação.

1. La Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, propondrá un candidato para la plaza de lector de ese Instituto, entre los peticionarios existentes.
2. Dicho lector deberá ser aceptado expresamente por el Instituto por escrito dirigido a la Consejería de Educación, ajustándose al perfil y funciones definidas por el Instituto.
3. El lector también asumirá funciones de carácter cultural en colaboración con la Embajada en el marco de la difusión del español, sin perjuicio del normal desempeño de sus funciones académicas.
4. El lector podrá solicitar la renovación anualmente a la Comisión de Seguimiento y al Instituto, hasta un ciclo máximo de dos cursos académicos.

5. Lo Instituto formalizará un contrato con el lector a su inmediata incorporación a su puesto académico, que incluirá, en su caso, alojamiento gratuito o ayuda mensual y facilidades de formación y otras, tal como se especifica en el Anexo.
6. La Fundación otorgará al lector una ayuda mensual y seguro médico, según las bases de la convocatoria pertinente publicada.
7. El Instituto se compromete a facilitar al lector los trámites y permisos de residencia u otros correspondientes exigibles por las Autoridades del país, para permitir su pronta incorporación a su puesto académico.
8. La Consejería de Educación, a través de la Asesoría Técnica, proporcionará asesoramiento al Lector y realizará, junto con el Departamento de Lengas de la Escola Superior de Educação el seguimiento administrativo y científico de este acuerdo.
9. Este Memorando de Entendimiento, de acuerdo con su finalidad - contribuir al desarrollo y consolidación de los estudios de español, y facilitar la autosostenibilidad de los mismos -, tendrá vigencia por un ciclo máximo de dos cursos.
10. Transcurrido dicho ciclo, lo Instituto, si el crecimiento de alumnos de español así lo aconsejara, podría incorporar a su cargo al Lector/a.

Firmado:..... Fecha:.....
El Consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal

Firmado:..... Fecha:.....
El Rector del Instituto Politécnico de Bragança

Firmado:..... Fecha:.....
El Director de "El Corte Inglés"

